



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 092-2011-CR/GRL

Huacho, 08 de noviembre del 2011.



VISTO: La Carta N° 079-2011-CR-GRL de fecha 03 de noviembre del 2011 presentada por el Consejero Regional de la Provincia de Huaura - Marcial Palomino García Milla, el Consejero Regional por la Provincia de Oyón - Olmer Luis Torres Albornoz, el Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo - Anselmo Ventocilla Villarreal y el Consejero Regional por la Provincia de Huaral - Oswaldo Merino Espinal, quienes solicitan se convoque a sesión extraordinaria para el día 08 de noviembre del 2011, con la finalidad de modificar la fecha de la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 09 de noviembre para el día 11 de noviembre del 2011.

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 11 de octubre del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho mediante el A.C.R. N° 089-2011-CR/GRL, se acordó modificar el A.C.R. N° 003-2011-CR/GRL respecto a la fecha para las Sesión Ordinaria del Consejero Regional del Gobierno Regional a llevarse a cabo en la Provincia de Huaura para el día 09 de noviembre del 2011.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 08 de noviembre del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta la Carta N° 079-2011-CR-GRL de fecha 03 de noviembre del 2011 presentada por el Consejero Regional de la Provincia de Huaura - Marcial Palomino García Milla, el Consejero Regional por la Provincia de Oyón - Olmer Luis Torres Albornoz, el Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo - Anselmo Ventocilla Villarreal y el Consejero Regional por la Provincia de Huaral - Oswaldo Merino Espinal, quienes solicitan se convoque a

Acuerdo de Consejo Regional N° 092-2011-CR/GRL



sesión extraordinaria para el día 08 de noviembre del 2011, con la finalidad de modificar la fecha de la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 09 de noviembre para el día 11 de noviembre del 2011, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el A.C.R. N° 089-2011-CR/GRL, respecto a la fecha de la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima en la Provincia de Huaura del día 09 de Noviembre del 2011 para el día 11 de noviembre del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA